



REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA CAMBIO DE RAZON SOCIAL Y/O TRANSFERENCIA Y/O BAJA DE REGISTRO SANITARIO

(R.A. 143/2017)

La persona natural y/o jurídica que desee realizar modificación al registro sanitario y que sean de carácter administrativo deberá presentar un expediente en doble ejemplar que contenga los documentos que se establecen de acuerdo al siguiente detalle:

1. Carta solicitando el cambio de razón social y/o transferencia y/o baja de registro firmada por el Titular del registro.
2. Fotocopia del NIT actual y del NIT al que se desea hacer el cambio.(solo para cambio de razón social y transferencia)
3. Una copia del Documento Legal que avale el mencionado cambio de razón social, (solo para cambio de razón Social y transferencia)
4. Certificado de Registro Sanitario en formato original emitido a la empresa (Solo para la baja de registro)

3.1.1.1 PAGO DE TASA POR EL SERVICIO

La persona natural y/o jurídica que dese realizar modificaciones de carácter administrativo en el registro Sanitario previamente a la entrega de los requisitos Documentales, podrá obtener el Formulario de Liquidación de pago a través de la Calculadora electrónica dispuesta en el sistema informático oficial del SENASAG y posteriormente realizar el pago de la tasa correspondiente en la entidad bancada autorizada.

De la misma manera podrá obtener el Formulario de liquidación de pago en las oficinas distritales del SENASAG al momento de la presentación de los requisitos documentales posteriormente realizar el pago de la tasa correspondiente en la entidad bancada autorizada.

En ambos casos luego de realizado el pago del servicio de acuerdo a Tasa correspondiente, debera adjuntar a los requisitos documentales, el Formulario de Liquidación de pago junto con el respaldo correspondiente del mismo en doble ejemplar.

Se deberá realizar el pago de acuerdo a:

Según el anexo de la Ley 830, en el punto 1.4. Otros servicios prestados por el SENASAG, N° de servicio 1, se detalla:

- Modificación de registro sanitario o fitosanitario (Baja temporal, baja definitiva, cambios de información en base a Análisis documental y otros de carácter administrativo).

